



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Centro de Servicios de Salud – Regional Antioquia
ORDENADOR DEL GASTO	Nora Luz Salazar Marulanda - Subdirectora Centro de Servicios de Salud – Regional Antioquia
OBJETO	5_9401_599 Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las baterías sanitarias del Centro de Servicios de Salud – Complejo Central del SENA Regional Antioquia y de sus sedes alternas Buenos Aires y El Pomar, el cual comprende el suministro, instalación y/o reemplazo de repuestos, elementos y accesorios tales como pocetas, lavamanos, orinales, griferías y demás componentes necesarios, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento, condiciones óptimas de higiene y disponibilidad permanente para la comunidad educativa.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, es un Establecimiento Público del Orden Nacional con patrimonio propio, autonomía administrativa adscrito al Ministerio de Trabajo, regulado por la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004, que se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004, establece como funciones de los subdirectores de los Centro de Formación Profesional Integral, entre otras: “28. Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro”.

Entre las responsabilidades del SENA se encuentran:



- Atender con eficiencia y pertinencia la demanda de formación profesional integral.
- Promover la movilidad social del trabajador a través de la formación integral, con el fin de formar ciudadanos útiles, responsables y poseedores de valores morales, éticos, culturales y ecológicos.
- Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral en función de las necesidades sociales y del sector productivo.

La necesidad que se pretende satisfacer mediante el presente proceso contractual se fundamenta en el deber de la entidad de garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, salubridad e infraestructura en sus instalaciones, en concordancia con los objetivos institucionales orientados a asegurar la prestación eficiente y de calidad de los servicios de formación profesional integral.

En este sentido, la contratación se articula con los objetivos estratégicos del SENA relacionados con el fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje, el bienestar de la comunidad educativa y el mantenimiento de la infraestructura física institucional. Asimismo, contribuye al cumplimiento de las metas definidas en los planes de mantenimiento institucional y de gestión administrativa, los cuales contemplan la conservación, adecuación y mejoramiento continuo de los espacios físicos donde se desarrollan las actividades misionales.

El alcance de la necesidad comprende la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las baterías sanitarias del Centro de Servicios de Salud – Complejo Central del SENA Regional Antioquia y de sus sedes alternas Buenos Aires y El Pomar. Esto incluye el suministro, instalación y/o reemplazo de repuestos, elementos y accesorios como pocetas, lavamanos, orinales, griferías y demás componentes necesarios para asegurar su correcto funcionamiento.

El Centro de Servicios de Salud, tiene dentro de sus funciones la planificación, ejecución y seguimiento de las actividades de mantenimiento de las instalaciones, así como la garantía de condiciones adecuadas de higiene, seguridad y salubridad para aprendices, instructores, funcionarios y demás usuarios. La presente contratación permite fortalecer dichas funciones, asegurando la continuidad en la prestación de los servicios institucionales.

La necesidad descrita corresponde a una actividad de apoyo a la gestión, en tanto no constituye directamente el objeto misional de formación, pero sí es esencial para garantizar condiciones óptimas que permitan el adecuado desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

Se requiere contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las baterías sanitarias del Centro de Servicios de Salud – Complejo Central del SENA Regional Antioquia y de sus sedes alternas Buenos Aires y El Pomar, incluyendo el suministro, instalación y/o reemplazo de los elementos y accesorios necesarios para su adecuado funcionamiento.



Es indispensable garantizar condiciones óptimas de higiene, salubridad y funcionamiento en las unidades sanitarias, evitando fallas, deterioro progresivo y riesgos para la salud de la comunidad educativa. Además, permite dar cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo, así como asegurar la disponibilidad permanente de estos servicios básicos en la entidad, toda vez que, a la fecha de proyección del presente documento, la comunidad educativa asciende a 4.216 aprendices matriculados en 192 fichas de 25 programas dictados por el Centro de Servicios de salud.

Además, la Ley 9 de 1979 “Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.”, en su artículo 212, dispone: “ARTÍCULO 212. - Las edificaciones para establecimientos de enseñanza y cuartelarios, deberán tener servicios sanitarios completos y suficientes, de acuerdo con su utilización

Se espera contar con baterías sanitarias en óptimas condiciones de funcionamiento, de acuerdo con mantenimiento oportuno y continuo, que aseguren su disponibilidad permanente, mejoren las condiciones de higiene y bienestar de los usuarios, y contribuyan a la adecuada prestación de los servicios institucionales en ambientes dignos y seguros.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código UNSPSC	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
14111702; 20121722; 23241615; 27111751; 30181700; 30181800; 30181701; 30181801; 30181810; 30181811; 72151900; 30181500; 30181504; 30181505; 30181506; 30181507; 30181603; 30181604	5_9401_599 Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las baterías sanitarias del Centro de Servicios de Salud – Complejo Central del SENA Regional Antioquia y de sus sedes alternas Buenos Aires y El Pomar, el cual comprende el suministro, instalación y/o reemplazo de repuestos, elementos y accesorios tales como pocetas, lavamanos, orinales, griferías y demás componentes necesarios, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento, condiciones óptimas de higiene y disponibilidad permanente para la comunidad educativa	\$ 175.090.500	NORA LUZ SALAZAR MARULANDA	CO-ANT



Evidencia plan anual de adquisiciones – Captura de pantalla (05/05/2026)

Información de contacto

Nombre: RAUL EMILIO OLARTE VARGAS
Teléfono: 5760000
Correo electrónico: reolarte@sena.edu.co

Información relacionada

Valor total del PAA: 544.873.418.803 COP
Limite de contratación Menor Cuantía: 1.750.905.000 COP
Limite de contratación Mínima Cuantía: 175.090.500 COP

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Adquisiciones planeadas [Volver al principio](#)

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: 5_9401_599
Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)
Modalidad de selección: [Agregar](#) [Eliminar filtros](#)

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación
14111702	5_9401_599 Contratar la prestación del servicio de 20121222 mantenimiento preventivo y correctivo de las baterías sanitarias del Centro de Servicios de Salud - Complejo 23241615 Central del SENA Regional Antioquia y de sus sedes 27111751 alternas Buenos Aires y El Pomar, el cual comprende el 30181700 suministro, instalación y/o reemplazo de repuestos, 30181701 elementos y accesorios tales como pocetas, lavamanos, 30181801 orinales, griferías y demás componentes necesarios, con el 30181810 fin de garantizar su adecuado funcionamiento, condiciones 30181811 óptimas de higiene y disponibilidad permanente para la 72151900 comunidad educativa 30181500 30181504 30181505 30181506 30181507 30181603 30181604	Febrero	Febrero	9 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	175.090.500 COP	175.090.500 COP	No	NA	-	Antioquia

[Exportar excel](#) [Export Excel\(CSV\)](#)

Adquisiciones planeadas [Volver al principio](#)

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: 5_9401_599
Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)
Modalidad de selección: [Agregar](#) [Eliminar filtros](#)

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Procesos relacionados	Datos de contacto del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitarse a MIPymes?	¿Este proceso es susceptible de estructurarse por lotes o segmentos?	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	¿El contrato incluye el suministro de alimentos?
ANT-CSS-0009-2026	NORALUZ SALAZAR MARULANDA 5760000 nrisalazar@sena.edu.co	Sí	No	No	-

[Exportar excel](#) [Export Excel\(CSV\)](#)

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	14000000	14111702	Cubiertos de asientos de sanitarios



2	20000000	20121722	Grifo de ajuste
3	23000000	23241615	Grifos
4	27000000	27111751	Llave de grifos
5	30000000	30181701	Llave de registro
6	30000000	30181801	Pomo de ducha
7	30000000	30181810	Ajuste de Grifo
8	30000000	30181811	Kit de reparación de grifo
9	30000000	30181500	Porcelana sanitaria
10	30000000	30181504	Lavamanos
11	30000000	30181505	Inodoros o excusados
12	30000000	30181506	Orinales
13	30000000	30181507	Cerramientos para bañeras o duchas
14	30000000	30181604	Tapa del bizcocho
15	72000000	72151900	Servicios de albañilería y mampostería

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA tomando como referencia lineamientos establecidos por la Cámara Colombiana de Infraestructura en el documento "Una Política Pública: Maduración de Proyectos y Matriz de Riesgos", ejecuta dichos proyectos siguiendo las siguientes etapas:

Idea: La necesidad surge de la obligación de garantizar el adecuado funcionamiento, mantenimiento y conservación de la infraestructura sanitaria del Centro de Servicios de Salud – Complejo Central del SENA Regional Antioquia y sus sedes alternas Buenos Aires y El Pomar, las cuales presentan desgaste normal por uso continuo, fallas recurrentes y deterioro en sus componentes.

Las baterías sanitarias constituyen un elemento esencial para asegurar condiciones óptimas de higiene, salubridad y bienestar para la comunidad educativa (aprendices, instructores, funcionarios y visitantes). No obstante, se ha evidenciado la necesidad de realizar intervenciones preventivas y correctivas que permitan evitar interrupciones en el servicio, mitigar riesgos sanitarios y garantizar su disponibilidad permanente.

En este contexto, se identifica la necesidad de contratar un servicio especializado que incluya el mantenimiento preventivo y correctivo, así como el suministro, instalación y/o reemplazo de elementos y accesorios como pocetas, lavamanos, orinales, griferías y demás componentes necesarios. Esto permitirá conservar la funcionalidad de las instalaciones sanitarias, prolongar la vida útil de los equipos y asegurar el cumplimiento de las condiciones mínimas de higiene exigidas.

La presente iniciativa se enmarca en las actividades de apoyo a la gestión institucional, siendo fundamental para el adecuado desarrollo de las actividades misionales del SENA, al garantizar ambientes de formación seguros, dignos y en condiciones adecuadas para la prestación del servicio educativo.



Perfil: El proyecto tiene como propósito garantizar el adecuado funcionamiento, conservación y disponibilidad de las baterías sanitarias del Centro de Servicios de Salud – Complejo Central del SENA Regional Antioquia y sus sedes alternas Buenos Aires y El Pomar, mediante la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.

Este contempla la ejecución de actividades periódicas de revisión, ajuste, limpieza técnica y control de funcionamiento, así como la atención oportuna de daños o fallas que se presenten en los sistemas sanitarios. Igualmente, incluye el suministro, instalación y/o reemplazo de repuestos, elementos y accesorios tales como pocetas, lavamanos, orinales, griferías y demás componentes necesarios para asegurar la operatividad de las instalaciones.

El proyecto se orienta a mantener condiciones adecuadas de higiene, salubridad y seguridad en los ambientes institucionales, contribuyendo al bienestar de la comunidad educativa y al cumplimiento de las normas vigentes en materia de infraestructura y salud pública. Asimismo, busca prevenir el deterioro progresivo de los sistemas sanitarios, optimizar su vida útil y reducir costos asociados a reparaciones mayores por falta de mantenimiento oportuno.

Desde el punto de vista funcional, el proyecto se enmarca en las actividades de apoyo a la gestión institucional, dado que fortalece las condiciones logísticas y de infraestructura requeridas para el desarrollo adecuado de la misión del SENA, garantizando ambientes de formación en condiciones dignas, seguras y funcionales.

Prefactibilidad: En esta etapa se analiza la viabilidad técnica, operativa, financiera y administrativa del proyecto, orientado a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las baterías sanitarias del Centro de Servicios de Salud – Complejo Central del SENA Regional Antioquia y sus sedes alternas Buenos Aires y El Pomar.

Desde el punto de vista Técnico, el proyecto es viable, ya que en el mercado existe una oferta suficiente de proveedores con experiencia en mantenimiento de sistemas hidrosanitarios, así como disponibilidad de repuestos, elementos y accesorios requeridos (pocetas, lavamanos, orinales, griferías, entre otros). Las actividades a desarrollar son estándar, no requieren tecnología especializada de difícil acceso y pueden ejecutarse sin afectar significativamente la operación de las sedes.

En cuanto a la viabilidad Operativa, la ejecución del contrato permitirá atender de manera oportuna las necesidades de mantenimiento, mediante un esquema programado de actividades preventivas y atención correctiva inmediata. Esto asegura la continuidad en la prestación del servicio sanitario y minimiza riesgos asociados a fallas, deterioro o indisponibilidad de las instalaciones.



Desde la perspectiva Financiera, el proyecto resulta viable en la medida en que se encuentra alineado con los recursos asignados para el mantenimiento de infraestructura dentro del presupuesto institucional. Adicionalmente, la inversión en mantenimiento preventivo reduce la probabilidad de incurrir en costos mayores derivados de daños estructurales o reposiciones totales por falta de intervención oportuna.

En el ámbito Administrativo y Legal, la contratación es procedente conforme a la normativa vigente en materia de contratación estatal, y responde a una necesidad debidamente identificada dentro de las funciones del área encargada de la gestión de infraestructura. El proceso puede adelantarse bajo las modalidades establecidas por la ley, garantizando los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

Finalmente, desde el punto de vista Social y Sanitario, el proyecto es altamente pertinente, ya que contribuye a garantizar condiciones adecuadas de higiene, salubridad y bienestar para la comunidad educativa, reduciendo riesgos para la salud y mejorando la calidad de los espacios institucionales.

En conclusión, el proyecto es viable en sus diferentes dimensiones y se justifica su ejecución, al constituir una solución adecuada, necesaria y sostenible para atender la problemática identificada.

Diseño: En esta fase se estructuran los elementos técnicos, administrativos y operativos necesarios para la adecuada ejecución del proyecto, orientado a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las baterías sanitarias del Centro de Servicios de Salud – Complejo Central del SENA Regional Antioquia y sus sedes alternas Buenos Aires y El Pomar.

Desde el punto de vista técnico, se parte de un diagnóstico del estado actual de las baterías sanitarias, mediante inspecciones que permiten identificar el nivel de desgaste, fallas recurrentes, necesidades de intervención y componentes que requieren reemplazo. Con base en este análisis, se definen las especificaciones técnicas del servicio, incluyendo las actividades de mantenimiento preventivo (revisiones periódicas, ajustes, limpieza técnica) y correctivo (reparación y/o sustitución de elementos dañados), así como las características de los repuestos y materiales a suministrar.

En el componente operativo, se establece el alcance del servicio, los tiempos de respuesta, la periodicidad de las intervenciones, los niveles de servicio esperados y los mecanismos de atención de requerimientos. Asimismo, se determinan los procedimientos para la ejecución de las actividades sin afectar la normal operación de las sedes, garantizando la continuidad del servicio sanitario.

En cuanto al diseño administrativo, se elaboran los estudios previos, análisis del sector, estimación del presupuesto oficial, identificación de riesgos y definición de las condiciones contractuales. También se establecen los criterios de selección del contratista, los requisitos habilitantes, las obligaciones específicas y los mecanismos de supervisión e interventoría del contrato.



Desde la perspectiva normativa, el diseño incorpora el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de contratación estatal, seguridad y salud en el trabajo, normas sanitarias y de mantenimiento de infraestructura pública, asegurando que el proceso se adelante bajo los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad.

Finalmente, se definen los indicadores de seguimiento y resultados, orientados a medir la oportunidad en la atención, la calidad del servicio prestado, la reducción de fallas en las baterías sanitarias y el nivel de satisfacción de los usuarios.

En conjunto, esta fase de diseño permite contar con una estructuración integral del proyecto, garantizando que la contratación responda de manera efectiva a la necesidad identificada y contribuya al mantenimiento de condiciones adecuadas de higiene, salubridad y funcionamiento en la entidad.

Construcción: En esta fase se desarrolla la ejecución del objeto contractual, correspondiente a la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las baterías sanitarias del Centro de Servicios de Salud – Complejo Central del SENA Regional Antioquia y sus sedes alternas Buenos Aires y El Pomar.

La ejecución inicia con la planeación operativa, en la cual el contratista, en coordinación con la supervisión del contrato, define el cronograma de actividades, prioriza las intervenciones según el nivel de criticidad de las fallas identificadas y establece los protocolos de atención para mantenimiento preventivo y correctivo.

Posteriormente, se realizan las **actividades de mantenimiento preventivo**, que incluyen inspecciones periódicas, limpieza técnica, ajustes, revisión de conexiones hidráulicas, verificación del estado de griferías, sanitarios, lavamanos, orinales y demás componentes, con el fin de prevenir fallas y prolongar la vida útil de los sistemas.

De manera paralela, se ejecutan las **actividades de mantenimiento correctivo**, orientadas a la reparación de daños o fallas detectadas, tales como fugas, obstrucciones, deterioro de piezas o mal funcionamiento de los equipos. Estas actividades contemplan el suministro, instalación y/o reemplazo de repuestos, elementos y accesorios necesarios para restablecer el servicio en condiciones óptimas.

Durante la ejecución, el contratista deberá garantizar **tiempos de respuesta oportunos**, disponibilidad de personal técnico calificado y cumplimiento de las condiciones de calidad exigidas. Asimismo, se deben implementar medidas de seguridad industrial y salud en el trabajo, así como acciones que minimicen la afectación a la operación normal de las sedes.



La supervisión del contrato realizará el **seguimiento y control** de las actividades ejecutadas, verificando el cumplimiento del alcance, la calidad del servicio, el uso adecuado de los materiales y el logro de los resultados esperados.

Finalmente, con la ejecución del contrato se busca garantizar baterías sanitarias en adecuado estado de funcionamiento, con disponibilidad permanente, condiciones óptimas de higiene y un entorno seguro para la comunidad educativa, contribuyendo al adecuado desarrollo de las actividades institucionales.

Etapas de Preinversión: En esta etapa se identificó, analizó y estructuró la necesidad relacionada con el mantenimiento de las baterías sanitarias del Centro de Servicios de Salud – Complejo Central del SENA Regional Antioquia y sus sedes alternas Buenos Aires y El Pomar.

Inicialmente, se realizó el **diagnóstico de la situación actual**, evidenciando el desgaste por uso continuo, fallas recurrentes, obstrucciones, fugas y deterioro de elementos como sanitarios, lavamanos, orinales y griferías, lo cual afecta las condiciones de higiene, salubridad y disponibilidad del servicio.

Posteriormente, en la fase de **idea y perfil**, se definió la necesidad de contratar un servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo, estableciendo su alcance general, población beneficiaria y su contribución al mejoramiento de los ambientes de formación y bienestar institucional.

En la etapa de **prefactibilidad**, se analizó la viabilidad del proyecto desde los componentes técnico, operativo, financiero y administrativo, determinando que existe oferta en el mercado, disponibilidad de recursos y pertinencia institucional para su ejecución.

Finalmente, en la fase de **diseño**, se elaboraron los estudios previos, se definieron las especificaciones técnicas del servicio, el alcance de las actividades, los requerimientos del contratista, el presupuesto estimado, los riesgos asociados y los mecanismos de supervisión, garantizando una adecuada estructuración del proceso contractual.

Etapas de Inversión: En esta etapa se materializa la ejecución del proyecto a través de la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las baterías sanitarias.

Se inicia con la **celebración del contrato**, conforme a la normativa vigente, seguida de la **planeación operativa** por parte del contratista, en coordinación con la supervisión designada, donde se establecen cronogramas, prioridades de intervención y procedimientos de ejecución.

Durante la ejecución, se desarrollan actividades de **mantenimiento preventivo**, tales como inspecciones periódicas, limpieza técnica y ajustes, así como **mantenimiento correctivo**, que incluye la reparación de fallas, reposición de piezas y sustitución de elementos deteriorados.



Adicionalmente, se realiza el **suministro e instalación de repuestos y accesorios** necesarios para garantizar el funcionamiento óptimo de las baterías sanitarias, asegurando condiciones adecuadas de higiene y disponibilidad permanente del servicio.

De manera transversal, se lleva a cabo el **seguimiento y control del contrato**, verificando el cumplimiento de las obligaciones, la calidad del servicio prestado, los tiempos de respuesta y el uso adecuado de los recursos.

Finalmente, con la ejecución del proyecto se espera obtener instalaciones sanitarias en óptimas condiciones de funcionamiento, contribuyendo al bienestar de la comunidad educativa y al adecuado desarrollo de las actividades institucionales.

2. OBJETO

5_9401_599 Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las baterías sanitarias del Centro de Servicios de Salud – Complejo Central del SENA Regional Antioquia y de sus sedes alternas Buenos Aires y El Pomar, el cual comprende el suministro, instalación y/o reemplazo de repuestos, elementos y accesorios tales como pocetas, lavamanos, orinales, griferías y demás componentes necesarios, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento, condiciones óptimas de higiene y disponibilidad permanente para la comunidad educativa.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del objeto contractual comprende la mano de obra para prestación del servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo de las baterías sanitarias del Centro de Servicios de Salud – Complejo Central del SENA Regional Antioquia y sus sedes alternas Buenos Aires y El Pomar.

Este alcance incluye la ejecución de actividades periódicas de inspección, diagnóstico, limpieza técnica, ajuste y verificación del correcto funcionamiento de los sistemas sanitarios, con el fin de prevenir fallas y garantizar su operación continua. De igual manera, contempla la atención oportuna de mantenimientos correctivos derivados de daños, averías o deterioro de los componentes.

Dentro del servicio se incluye el suministro, instalación y/o reemplazo de repuestos, elementos y accesorios necesarios para el adecuado funcionamiento de las baterías sanitarias, tales como pocetas, lavamanos, orinales, griferías, mecanismos hidráulicos, válvulas, sifones y demás componentes requeridos para su correcta operación.

El contratista deberá garantizar la disponibilidad del servicio, la atención dentro de los tiempos establecidos, la calidad de los materiales utilizados y la idoneidad del personal técnico encargado de la ejecución de las actividades.



Así mismo, el alcance comprende la ejecución de las intervenciones sin afectar de manera significativa la operación normal de las sedes, implementando las medidas de seguridad industrial y salud en el trabajo necesarias para proteger a los usuarios y al personal involucrado.

La supervisión del contrato realizará el seguimiento técnico, administrativo y operativo de las actividades ejecutadas, con el fin de verificar el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada prestación del servicio.

En este sentido, el alcance del objeto se orienta a garantizar condiciones óptimas de higiene, salubridad y funcionalidad de las baterías sanitarias, asegurando su disponibilidad permanente para la comunidad educativa del SENA.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona jurídica	
Otro:	No aplica

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

“No aplica”.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

“No aplica”.

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

“No Aplica”.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

MANTENIMIENTO UNIDADES SANITARIAS

A continuación, se detalla la necesidad que presenta el centro de servicios de salud para el presente proceso, adicionalmente se publicará el anexo PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA MANTENIMIENTO UNIDADES SANITARIAS CSS 2026.xls



ÍTEM	SEDE	UNIDAD SANITARIA A INTERVENIR	ELEMENTO REQUERIDO	CANTIDAD REQUERIDA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA SUGERIDA
1	CSS sede Buenos Aires	Baños coliseo 12 Baños cafetería 6 Baños piso 1: 2 Baños piso 2: 2 Baños piso 3: 2	SANITARIOS TRADICIONALES	24	Desinstalación e instalación de sanitarios tradicional que tiene las siguientes características técnicas: Material: Porcelana sanitaria Acabado: Brillante Alto: 71.9cm Largo: 68.6cm Ancho: 38.9cm Incluye: Taza y tanque con tapa Grifería sanitaria Asiento sanitario cierre tradicional Garantía limitada de por vida para la porcelana sanitaria
	CSS sede Complejo Central	Piso 1: 1 Piso 2 cafetería: 1 Piso 61/2: 1 piso 81/2: 1		4	Altura de la taza 37.4cm Garantías de otros componentes 5 años en grifería tanque y asiento Sistema de descarga: Botón tipo push Tipo de sifón Expuesto
	CSS sede Pomar	Piso 6: 1 Piso 4: 1 Piso 3: 1		3	Tipo de tanque: Sanitario de dos piezas Tipo de asiento: Cierre tradicional Tipo de válvula: Válvula de descarga sencilla Tipo de anillo: Abierto Tipo de instalación: A piso Consumo de agua: 4.8lt Capacidad de descarga: 250g Espejo de agua: 18.5 x 21.3 cm
2	CSS sede Buenos Aires	Piso 2: 2 Coliseo: 4 Cafetería: 2 Piso 4: 1	ORINAL	9	DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE ORINAL - Entrada superior Material: Porcelana Sanitaria Dimensiones generales: 237 x 286 x 270 mm (Largo x Ancho x Alto) 9,3 x 11,3 x 10 5/8 pulg. Dimensiones empaçado: 265 x 325 x 293 mm. (Largo x Ancho x Alto) 10,4 x 12,8 x 11,5 pulg Peso Neto aprox : 6,35 kg. - 14 lbs.



ÍTEM	SEDE	UNIDAD SANITARIA A INTERVENIR	ELEMENTO REQUERIDO	CANTIDAD REQUERIDA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA SUGERIDA
	CSS sede Complejo Central	Piso 1: 1 Piso 2: 1 Piso 7 1/2: 1 Piso 4 1/2 : 1		4	Peso Bruto aprox : 7,1 kg. - 15,6 lbs. Presión de agua : 25 - 80 PSI / 1.72 - 5.55 Bar Racor de entrada : 1.9 cm (3/4"). Racor de salida : 4.1 cm (5/8") Color : Blanco Consumo de agua de 1.0 Lpf. - (0.25 gpf) por descarga GRIFERÍA ORINAL PORCELANA Material: Latón Cuerpo: Latón acabado cromo Botón: Plástico con recubrimiento de cromo Escudo: Plástico con recubrimiento de cromo Tubo: Plástico con recubrimiento de cromo Acabado: Cromado Acabado: Cromado Tipo de manija / accionamiento: Cruceta Tipo de instalación: Empotrar a muro Peso Neto: 390g / 0,99lb Peso Bruto: 440g / 1,10lb Diámetro de entrada: 1/2" NPT Diámetro de salida: Instalación por sistema de empaque de selle Presión de trabajo: 10 - 80 PSI Vida útil de la unidad de cierre: 150,000 ciclos DESAGUE SIFON Material: Polipropileno Dimensiones generales de producto (H x W x L): 6.2X11.4X25.6 Peso neto aproximado: 0.18 Kg Peso bruto aproximado: 0.2 Kg Presión mínima recomendada: 0 psi Presión máxima recomendada: 14.7 psi CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO Temperatura máxima de trabajo: 85 C° Temperatura mínima de trabajo: 3 C°
	CSS sede Pomar	Piso 2: 2 Piso 4: 1 Piso 6: 1		4	



ÍTEM	SEDE	UNIDAD SANITARIA A INTERVENIR	ELEMENTO REQUERIDO	CANTIDAD REQUERIDA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA SUGERIDA
3	CSS sede Buenos Aires	Piso 2: 3 piso 4: 2 Coliseo: 3	LLAVE DE LAVAMANOS TIPO PUSH	8	Cambio de: LLAVE DE LAVAMANOS TIPO PUSH Tipo: Grifería institucional Tipo fijación: Herradura Tipo de grifo: Llave individual Tipo de manija: Cruz Uso del grifo: Lavamanos Material: Metal Altura del grifo: Baja Largo flexible: 16 cm Color accesorio de baño: Cromado Cuenta con ahorro de agua: Si Incluye: Cuerpo, Manija, Pico Cartucho cerámico: No Número de llaves: 1 unidad(es) Consumo de agua: 5.7 l/min Acabado: Brillante Forma cabezal: Redonda Mecanismo de accionamiento: Manual Conexión a red de agua: Fría Más detalles Garantía: 1 año
	CSS sede Complejo Central	Piso 1: 1 Piso 2: 1 Piso 3 : 1 Piso 4: 1 Piso 9: 1		5	
	CSS sede Pomar	Piso 2: 2 Piso 3: 1 Piso 3 : 1 Piso 5: 1 Piso 6: 1		6	
4	CSS sede Buenos Aires	Duchas coliseo	DUCHAS - REGADERAS	6	Instalación de Ducha Ultra Ahorradora Tipo: Regaderas de ducha Ancho: 25.5 cm Alto: 7 cm Diámetro: 25.5 cm, 7 cm Forma: Redonda Tipo: Regaderas de ducha Tipo de chorro: Efecto lluvia Material: Plástico Color accesorio de baño: Cromado Cuenta con ahorro de agua: Si Acabado: Cromado Presión de agua: 20 kg/cm ² Garantía: 5 años Características: Grifería de ducha con ahorro de agua
5	CSS sede Complejo Central	Piso 1: 1 Piso 2: 2 Piso 8: 1 Piso 9: 1	ACCESORIOS - ABASTO	5	Llave Abasto Sanitario/Lavamanos/Lavaplatos LLAVE DE ABASTO Tipo: Llave Abasto Diámetro: 55 mm



ÍTEM	SEDE	UNIDAD SANITARIA A INTERVENIR	ELEMENTO REQUERIDO	CANTIDAD REQUERIDA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA SUGERIDA
					Uso: PA RA AGUA Referencia del Producto en el Certificado/Empaque: IP-100 Garantía: 1 año Acople Metal Sanitario 40 Cm 1/2 X 7/8 Ipo: Acople Uso: Residencial Largo: 40 cm Diámetro: 12.5 mm Tipo de flexible: Agua Tipo de hilo conexión: HE - HE Material: Metálico Color: Natural Presión: 125 psi Temperatura máxima: 71 °C Garantía: 1 año
6	CSS sede Complejo Central	Piso 1: 1 Piso 2: 2 piso 6: 2 Piso 7: 1 Piso 9: 1	ACCESORIOS BOMBA: KIT GRIFERIA DE TANQUE SANITARIO CON VALVULA DE LLENADO Y VALVULA DE DESCARGUE PARA SANITARIOS ONE PIECE DE 2 " PULGADAS	7	Suministro e instalación de Tipo: Grifería tanque Diámetro: 2 cm Uso: residencial - baños Incluye: grifería de tanque para sanitario 2 piezas Modelo: 818275551 Más detalles Garantía: 1 año
7	CSS sede Complejo Central	piso 6: 2 Piso 7: 1 Piso 9: 1	PUSH ORINAL	4	Suministro e instalación Grifería institucional para orinal tipo push antivandálica Tipo: Grifería institucional Tipo fijación: Herradura Tipo de grifo: Monoblock Tipo de manija: Pomo Uso del grifo: Bidé Material: Metal Altura del grifo: Alta Color accesorio de baño: Cromado Cuenta con ahorro de agua: Si Incluye: Cuerpo, Botón, Escudo Cartucho cerámico: No



ÍTEM	SEDE	UNIDAD SANITARIA A INTERVENIR	ELEMENTO REQUERIDO	CANTIDAD REQUERIDA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA SUGERIDA
					Número de llaves: 1 unidad(es) Consumo de agua: 5.7 l/min Acabado: Brillante Forma cabezal: Redonda Mecanismo de accionamiento: Manual Conexión a red de agua: Fría Más detalles Garantía: 1 año Características: Para alto tráfico., Óptimo funcionamiento y durabilidad., Características antivandálicas., Grifería tipo push metálica., Cierre automático. Armado/Instalación Tipo de instalación: Pared Incluye todos los accesorios de PVC (codos, uniones, T, empaques, y demás accesorios para su correcta instalación y funcionamiento)
8	CSS sede Complejo Central	Piso 1: 1 Piso 2: 1 piso 6: 2 Piso 7: 1 Piso 9: 1	LLAVE TANQUE LAVA TRAPEROS	6	Suministro e instalación Llave Jardín 1/2 Pulgada (1,27 Cm Diámetro Entrada) X 3/4 Pulgada (1,90 Cm Diámetro Salida) Bronce, Grival Tipo: Llave jardín Uso: Residencial, interior & exterior Diámetro: 3.4 cm, 9.8 cm, 15.6 cm Tipo de válvula: Agua Uso de la válvula: Agua Material: Metal Color: Cromo/ Bronce Número de piezas: 1 Presión máxima: 125 psi Más detalles Garantía: 1 año Características • Manija con sistema de cierre a compresión. • Para trabajo pesado, alto caudal. • Con acabado robusto y resistente.
9	CSS sede Complejo Central	Piso 1: 2 Piso 2: 2 piso 6: 1 Piso 7: 1	LAVAMANOS	6	Suministro e instalación de Lavamanos de Sobre poner Cascade Blanco Materiales: Porcelana sanitaria



ÍTEM	SEDE	UNIDAD SANITARIA A INTERVENIR	ELEMENTO REQUERIDO	CANTIDAD REQUERIDA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA SUGERIDA
	CSS sede Pomar	Piso 4: 1 Piso 6: 1		2	Acabado: Brillante Alto: 20cm Largo: 40cm Ancho: 50cm Productos compatibles: Grifería monocontrol media Grifería 8 pulgadas Garantía completa para siempre en la porcelana Forma: Ovalado Resistencia: Alta resistencia al rayado y cambios de temperatura Profundidad del pozo: 18.4cm Dimensión del pozo: 42.7 Diámetro del desagüe: 45mm Tipo de desagüe: Expuesto Tipo de instalación A pared Incluye grifería tipo uso industrial cromada brillante y desagües y sifón para su correcta instalación.
10	CSS sede Pomar	Piso 4: 2 Piso 6: 2	TAPA BAÑO	4	Suministro e instalación de Tapa Baño Asiento de Sanitario corona Aive Redondo Blanco Cierre Suave Tipo: Asientos sanitarios Ancho: 14.63 pulgadas Alto: 18.88 pulgadas Largo: 15.25 pulgadas Tipo de cierre tapa: Cierre suave Material de las bisagras: Plástico Color: Blanco Antideslizante: No Doble tapa: No Antibacterial: No Anclaje ajustable: Si Forma de la taza: Redondo Garantía: 12 meses
11	CSS sede Pomar	Piso 2: 1 Piso 3: 1 Piso 4: 1 Piso 5: 1 Piso 6: 1	LLAVE DE PASO	5	Suministro e instalación de Válvula Bola Metal 1/2 Tipo: Válvula Bola Metal 1/2" Uso: Residencial/Institucional Diámetro: 2.8, 8.8, 15 Tipo de válvula: Agua Uso de la válvula: Agua Material: Metal



ÍTEM	SEDE	UNIDAD SANITARIA A INTERVENIR	ELEMENTO REQUERIDO	CANTIDAD REQUERIDA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA SUGERIDA
					Color: Satín Número de piezas: 1 Presión máxima: 20 psi Garantía: 1 año Características: Resistente a la corrosión, pelado y decoloración por agua. Resistente al efecto de jabones y limpiadores de tocador. Recubrimientos no tóxicos. Condición de servicio recomendada, uso doméstico e institucional.
12	CSS sede Pomar	Piso 2: 1 Piso 3: 1 Piso 4: 1 Piso 5: 1 Piso 6: 1	CAMBIO DE CERROJO	5	Reversible: No Alto: 1.75 pulgadas Material: Acero Inoxidable Términos Garantía: 6 meses Tipo pestillo: Cerrojo
	CSS sede Complejo Central	Piso 1: 3 Piso 2: 4 Piso 6: 2 Piso 7: 3 Piso 8: 3		15	Espesor: 1.75 pulgadas Tipo: Cerraduras Largo: 11 pulgadas Más detalles Características: Tornillos incluidos
13	CSS sede Complejo Central	Piso 1: 3 Piso 2: 3 Piso 3: 4 Piso 4: 3 Piso 6: 2 Piso 7: 4 Piso 8: 4 Piso 9: 3	BISAGRAS EN PUERTAS Y MUROS DIVISORIOS	26	Material: Acero inoxidable Color: Acero inoxidable Dimensiones: 1.5 pulgadas Detalle de la garantía: 1 año Tipo de Bisagra: Puertas y ventanas
	CSS sede Buenos Aires	Piso 2: 3 Piso 4: 2 Cafetería: 2		7	Características: Pasador extraíble, diseño de embutir de tres nudillos, punta en la bisagra, acero inoxidable de calibre pesado, agujeros para tornillos avellanados.
14	CSS sede Pomar	Piso 2: 1 Piso 3: 3 Piso 4: 2 Piso 5: 1 Piso 6: 2 Torre de Baños: 2	PUSH SANITARIO	11	Suministro e instalación de Válvula institucional antivandálica para sanitario Tipo: Grifería institucional Tipo fijación: Herradura Tipo de grifo: Extraíble Tipo de manija: Cruz Uso del grifo: Bidé Material: Metal Color accesorio de baño: Cromado Cuenta con ahorro de agua: No



ÍTEM	SEDE	UNIDAD SANITARIA A INTERVENIR	ELEMENTO REQUERIDO	CANTIDAD REQUERIDA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA SUGERIDA
					Incluye: Cuerpo, Escudo, Porta escudo Cartucho cerámico: No Número de llaves: 1 unidad(es) Consumo de agua: 5.7 l/min Acabado: Mate Forma cabezal: Redonda Mecanismo de accionamiento: Manual Conexión a red de agua: Fría Más detalles Garantía: 1 año Características: Válvula manual tipo push, Presión óptima de funcionamiento entre 35 y 80 psi, Descarga de alta eficiencia, Válvula compacta que ahorra espacio y evita acciones vandálicas, Descarga de agua variable según presión, Ahorrador de agua Incluye todos los accesorios de PVC (codos, uniones, T, empaques, y demás accesorios para su correcta instalación y funcionamiento)

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las baterías sanitarias del Centro de Servicios de Salud – Complejo Central del SENA Regional Antioquia y sus sedes alternas Buenos Aires y El Pomar deberá ejecutarse conforme a las siguientes especificaciones técnicas adicionales:

1. **Calidad del servicio:** El contratista deberá garantizar que todas las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo se realicen con altos estándares de calidad, asegurando el correcto funcionamiento de las baterías sanitarias, la eliminación de fallas y la prevención de daños futuros. Las intervenciones deberán realizarse de manera eficiente, oportuna y segura.
2. **Personal técnico idóneo:** El contratista deberá contar con personal técnico calificado y con experiencia en el mantenimiento de sistemas hidrosanitarios, garantizando el conocimiento adecuado para la ejecución de actividades de diagnóstico, reparación, instalación y reemplazo de componentes.
3. **Suministro de materiales y repuestos:** Todos los repuestos, elementos y accesorios utilizados deberán ser nuevos, de primera calidad y compatibles con los sistemas existentes. Incluye, entre



otros, pocetas, lavamanos, orinales, griferías, válvulas, sifones y accesorios hidráulicos, los cuales deberán cumplir con estándares técnicos reconocidos.

4. **Tiempos de respuesta:** El contratista deberá atender los requerimientos de mantenimiento correctivo en los tiempos establecidos por la supervisión del contrato, garantizando la pronta solución de fallas que afecten la operatividad de las baterías sanitarias.
5. **Seguridad industrial y salud en el trabajo:** Todas las actividades deberán ejecutarse cumpliendo la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), implementando medidas de prevención de riesgos laborales tanto para el personal ejecutor como para los usuarios de las instalaciones.
6. **Continuidad del servicio:** Las intervenciones deberán programarse de manera que no se afecte significativamente la operación de las sedes, garantizando la disponibilidad continua de las baterías sanitarias o la habilitación de alternativas temporales cuando sea necesario.
7. **Supervisión y control:** El contratista deberá acatar las observaciones realizadas por la supervisión del contrato y presentar los informes o soportes requeridos sobre las actividades ejecutadas, incluyendo registro de mantenimientos realizados, repuestos instalados y novedades encontradas.
8. **Garantía del servicio:** Las intervenciones correctivas deberán contar con garantía sobre los trabajos realizados y los repuestos instalados, asegurando su correcto funcionamiento durante el período acordado con la entidad.
9. Recuerde que debe realizar la desinstalación completa, para poder instalar los nuevos, así mismo debe entregar certificado de disposición final de las baterías.
10. Debe acordonar las áreas con avisos de seguridad
11. Debe contar con suficiente personal para intervenir las tres zonas.
12. Debe contar con personal de SST en obra permanente.
13. Presentar cronograma de ejecución al supervisor de contrato.

En conjunto, estas especificaciones técnicas garantizan que el servicio contratado cumpla con los estándares requeridos para asegurar la funcionalidad, higiene y disponibilidad permanente de las baterías sanitarias, contribuyendo al bienestar de la comunidad educativa.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

- a) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- c) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
- d) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.



- e) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- f) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
- g) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- h) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
- i) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
- j) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
- k) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
- l) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- m) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- n) El contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
- o) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
- p) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor.
- q) Entregar el informe detallado de las actividades realizadas para lo cual se adjuntará a la factura la ficha técnica de las intervenciones realizadas.
- r) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista



- a) El contratista remplazará, a su costa, los servicios y/o bienes que resulten defectuosos, de mala calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por el SENA, sin que ello implique modificación en las condiciones pactadas en el contrato, ni valores adicionales en el mismo. En el evento de no reposición de estos, el SENA podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o hacer efectivas las pólizas.
- b) El contratista asumirá el riesgo, propiedad de los bienes y/o servicios o productos hasta la entrega total en el lugar indicado y a satisfacción del SENA.
- c) Suministrar el 100% de los bienes y/o servicios objeto del contrato a celebrarse y acorde con los valores ofertados en la propuesta económica.
- d) El contratista se obliga a sostener los precios de los bienes ofertados dentro de los términos y vigencia de ejecución del contrato.
- e) Allegar al SENA en los plazos establecidos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
- f) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, estipuladas en los términos de referencia que se deriven del contrato que se suscriba.
- g) No podrá ceder el contrato resultante de la presente invitación, sin autorización estricta del ordenador del gasto del SENA –Subdirección.
- h) En caso de cambio o variación en la TRM, este aumento en las divisas y por ende en el valor de los repuestos, no será asumido por el SENA.
- i) Cumplir y acreditar que cumple con los requisitos que se exijan Por la Secretaría Seccional de Salud.
- j) Reponer los artículos entregados cuando se encuentren defectuosos, en un plazo no superior a las 48 horas posteriores a la solicitud.
- k) Cuando haya lugar a cambios de elementos, repuestos piezas, etc. estos deberán ser originales y deberá hacerse la devolución del que se cambió, al supervisor del contrato o a quien haya sido designado como apoyo técnico a la supervisión. No se admiten partes repotenciadas.
- l) Contar con el personal capacitado para prestar el servicio
- m) Brindar la dotación respectiva al personal que preste el servicio
- n) Tener la capacidad técnica y tecnológica para prestar a cabalidad el servicio
- o) Entregar informes de las actividades debidamente detalladas de los servicios efectivamente prestados
- p) Garantizar que las herramientas utilizadas para prestar el servicio cumplan con las características específicas y se encuentren en un estado adecuado.
- q) Todas las actuaciones de mantenimiento correctivo deberán ejecutarse con el conocimiento del apoyo técnico del Sena, y entregar el respectivo informe de su realización, detallando en el mismo el trabajo realizado, elementos intervenidos, y edificio en el que se encuentra, así como la fecha y hora de inicio en la atención, entre otros.
- r) Todos los repuestos reemplazados por EL CONTRATISTA deberán entregarse a SENA a excepción de aquellos que necesitan disposición especial por ser considerados contaminantes, en este último



caso el CONTRATISTA deberá certificar que la disposición de estos se realizó de acuerdo con la normativa ambiental.

- s) Realizar por su propia cuenta la reparación de los daños en las instalaciones de los edificios o inmuebles, ocasionados en la ejecución del contrato.
- t) El contratista deberá aportar listado de las personas que ingresarán a realizar los mantenimientos requeridos, los cuales deberán tener a la mano los pagos por conceptos de seguridad social y riesgos profesionales.
- u) El contratista debe contar con la Matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados.
- v) El contratista debe contar con listado de productos químicos a utilizar, con sus hojas de seguridad de cada uno de los productos listados, garantizar la marcación y etiquetado de cada uno de los productos químicos listados y contar con los registros de capacitación en sustancias químicas del personal con quien se dispone a laborar.
- w) El contratista debe mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.
- x) El contratista debe mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 773 de 2021
- y) Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)
- z) El contratista debe contar con procedimientos seguros para el desarrollo de actividades críticas, permiso de trabajo, ATS/JSA/ARO, listas de chequeo, charla pre operacional, firmado por el Coordinador de alturas, e Interventor, lo cual se será previo a la actividad. Estos permisos se firmarán diarios y en campo.
- aa) El contratista debe contar con programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate (SI APLICA).
- bb) El contratista debe contar con Certificado de aptitud (exámenes médicos - concepto) de ingreso o periódico de los trabajadores, no mayor a 1 año.
- cc) El contratista debe contar Hoja de vida con soportes del profesional (es) (responsable) del SG-SST con licencia, curso 50 horas SGSST, así misma certificación de coordinador de alturas (SI APLICA) con base con la resolución 1409 Artículo 3º. Obligaciones del empleador. Todo empleador que tenga trabajadores que realicen tareas de trabajo en alturas con riesgo de caídas como mínimo debe: (...) 6. Disponer de un coordinador de trabajo en alturas, de trabajadores autorizados en el nivel requerido y de ser necesario, un ayudante de seguridad según corresponda a la tarea a realizarse; lo cual no significa la creación de nuevos cargos sino la designación de trabajadores a estas funciones.
- dd) El contratista debe contar con Certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado o reentrenamiento no mayor a 1 año, para los trabajadores que desarrollen actividades de 1,50 mts de alturas superior e inferior, así mismo la certificación de equipos de altura (SI APLICA)



- ee) El contratista debe aportar el Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (IV, V según la actividad), acorde con el reglamento de higiene.
- ff) El contratista debe aportar certificado de afiliación de los trabajadores a la EPS, AFP y ARL
- gg) El contratista debe aportar certificación y hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.
- hh) Cumplir con las normas técnicas que le sean aplicables.
- ii) Cumplir con las normas de manejo, tratamiento y disposición final de desechos.
- jj) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

- a) Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.
- b) Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)
- c) Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.
- d) Allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego, que migren al agua no podrán presentar concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de agua, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.
- e) Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.
- f) Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya:
 - * Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad
 - * Acta de entrega de elementos de protección personal
- g) Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización
- h) Cuando se haga uso o entrega de productos químicos: Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.
- i) Cuando se haga uso o entrega de productos químicos: Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo



definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. **Nota:** Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

- a) Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía:
 - * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento.
 - * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento.
 - * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.
- b) Cuando se realice instalación de unidades sanitarias y equipos hidrosanitarios, implementar sistemas de consumo mínimo de agua e instalación de elementos ahorradores Decreto 3102 de 1997, Directiva 09 de 2018.
- c) Para la compra, instalación y/o reemplazo de tuberías y accesorios de redes hidrosanitarias, se deberá certificar el cumplimiento del Reglamento de Agua y Saneamiento.
- d) Presentar la ficha técnica de la grifería y garantizar la implementación de grifos con temporizadores mecánicos y/o electrónicos, para reducir los consumos de agua. Deberá entregar las fichas técnicas de los elementos a instalar.
- e) Para la compra de sanitarios, se deberá presentar la ficha técnica que evidencie que estos cuentan con instalación de pulsadores de doble descarga, dispositivos interruptores de descarga, detectores de fuga o válvulas de llenado en inodoros con depósito adosado que permitan reducir el consumo de agua.
- f) **Residuos de construcción y demolición (RCD):** presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Guía II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.
- g) **Almacenamiento de Residuos de construcción y demolición (RCD):** Realizar el almacenamiento en un área designada exclusivamente para este propósito dentro de las instalaciones del generador o en los centros de acopio de residuos. El área de almacenamiento debe estar protegida de la intemperie (lluvia, sol, viento) para evitar el deterioro de los residuos y la posible liberación de sustancias peligrosas y deberá delimitar y señalizar como área de almacenamiento provisional de RCD.
- h) **Residuos Peligrosos RESPEL:** entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del gestor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.



Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.

- i) **Residuos Peligrosos RESPEL:** entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.

2.8.5 Obligaciones del SENA

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de **hasta tres (03) meses**, desde la firma de acta de inicio y aprobación de garantías, sin que exceda el 30 de septiembre de 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el Complejo Central del SENA Regional Antioquia y sus sedes:

- Calle 51 N° 57 – 70 Centro de Servicios de Salud, Medellín- Antioquia
- Sede de Buenos Aires Calle 48 #28-1 28-51 a, Medellín – Antioquia
- Sede Rodolfo Martínez Tono: calle 76# 39-76 Manrique el Pomar, Medellín - Antioquia.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL



Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Medellín, ubicado en la Calle 51 N° 57-70 Torre Sur – Piso 9

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PARCIALES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	SERVICIO PRESTADO MENSUAL	Conforme a los lineamientos dados en la Circular 3-2024-00019 del 2024 mediante la cual se implementan nuevos lineamientos para la expedición de facturas electrónicas por parte del contratista y proveedores, y de conformidad con el Manual F-DI-14 MODULO RECEPCION GESTION DE DOCUMENTOS FACTURA ELECTRÓNICA y/o cuenta de cobro al momento de la solicitud de ejecución del pago, así como la circular 3-2020-000065 que imparte lineamientos para tramite de pago contratistas.

Otra forma de Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma
--------------------	---

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	.	NO:	X	
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato			Amortización	Requisito para el desembolso
NA	NA			NA	NA

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	.
	NO:	X
De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	No aplica	



En razón a lo anterior la supervisión del contrato será designada por el ordenador del gasto, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad. De igual manera se designarán los apoyos técnicos de acuerdo con la especificidad del contrato.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El objeto que se requiere contratar, obedece a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el capítulo V, título III, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021) y el numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, en cuanto al procedimiento cuya cuantía no supera el 10% de la mínima cuantía de la Entidad; es decir que el Centro de Servicios de Salud de la Regional Antioquia, adelantará una selección de MINIMA CUANTÍA para 5_9401_599 Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las baterías sanitarias del Centro de Servicios de Salud – Complejo Central del SENA Regional Antioquia y de sus sedes alternas Buenos Aires y El Pomar, el cual comprende el suministro, instalación y/o reemplazo de repuestos, elementos y accesorios tales como pocetas, lavamanos, orinales, griferías y demás componentes necesarios, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento, condiciones óptimas de higiene y disponibilidad permanente para la comunidad educativa.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	
---	----	---	----	--

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitar a Mipyme Departamental Antioquia con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.



3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso de selección para informar si el mismo será limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será por la suma de hasta (\$ 94.696.957,00) NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal, transporte, mano de obra y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la debida ejecución del contrato.

Así mismo, se pone en conocimiento de los interesados proponentes que, los costos asociados al pago de estampillas deben tenerse en cuenta con el fin de garantizar la adecuada elaboración de la oferta



económica. La información asociada: Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid y PROUNIVERSIDADES DEPARTAMENTAL (4x1.000)

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro de de Servicios de Salud adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para 5_9401_599 Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las baterías sanitarias del Centro de Servicios de Salud – Complejo Central del SENA Regional Antioquia y de sus sedes alternas Buenos Aires y El Pomar, el cual comprende el suministro, instalación y/o reemplazo de repuestos, elementos y accesorios tales como pocetas, lavamanos, orinales, griferías y demás componentes necesarios, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento, condiciones óptimas de higiene y disponibilidad permanente para la comunidad educativa es de (\$ 94.696.957,00) NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE., tal como se evidencia en el documento anexo Análisis del sector, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02	\$ 350.000.000,00
Funcionamiento			

Nro. de CDP	Fecha de CDP	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
5926	16/02/2026	31/12/2026	940124 CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD ANTIOQUIA - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A	PROPIOS	TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE	\$ 350.000.000,00



				NIVEL NACIONAL NACIONAL			
--	--	--	--	----------------------------	--	--	--

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la presente contratación se realizará por el valor de la oferta más favorable, no se admiten ofertas parciales, atendiendo la modalidad de Mínima Cuantía, y aceptada por la entidad habiendo cumplido por parte del proponente con todos los requisitos habilitantes requeridos.

5.1.1 Lotes

NO APLICA.

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

- 1) De manera singular.
- 2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.



Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se



compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el



contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural



Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

- a) El nombre del consorcio o unión temporal.
- b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
- d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
- e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
- f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
- h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.



- i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
- j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
- k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT, dicho documento su vigencia no puede superar los 90 días. (Generado recientemente, en los últimos 90 días).

5.2.1.7 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016



que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.



Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.8 Garantía de seriedad de la oferta

“No Aplica”.

5.2.1.9 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.



5.2.1.12 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web:

<https://www.redam.gov.co>

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificación bancaria:

El oferente deberá anexar certificación (**con una vigencia no superior a 30 días**) de la Entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cédula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato; la cuenta debe encontrarse en estado ACTIVA. Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este documento debe ser aportado a una vez se le adjudique el contrato, dando aplicación a lo establecido por la Superintendencia Financiera en lo que respecta a la titularidad de cuentas bancarias para estas figuras asociativas. (Superfinanciera – Concepto 2015011812- 002 del 25 de marzo de 2015).



5.2.1.16 Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo

Para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado por la entidad. Tratándose de consorcios y uniones temporales deberá estar firmada por quien haya sido debidamente designado como representante legal

5.2.1.17 Certificados de Experiencia

Certificados de experiencia emitida por la entidad contratante o Acta de Liquidación firmada por las partes, con referencia al objeto a contratar y que este supere el presupuesto asignado para el presente proceso; podrá adjuntar hasta **dos certificaciones** o actas que sumadas entre si superen el valor del presente proceso de acuerdo con el objeto de que se pretende contratar. **No se admiten auto certificaciones, capturas de pantalla o documentos con información incompleta.**

En el evento que cualquier proponente suba sus documentos en carpetas protegidas o que no permite abrir documentos, será responsabilidad exclusiva del respectivo proponente.

5.2.1.18 Experiencia del Proponente

Para la evaluación de la experiencia, el proponente deberá acreditarla de la siguiente manera:

PERSONA NATURAL: Como mínimo tres (03) años, contados a partir de la Matricula Mercantil.

PERSONA JURÍDICA: Como mínimo tres (03) años, contados desde el momento de la constitución, cuyo objeto social o actividad económica este directamente relacionado con el objeto del presente proceso.

El proponente deberá aportar **DOS (2) certificaciones de contratos terminados y liquidados, ejecutados con entidades públicas o privadas**, cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso y que la sumatoria del valor de estos **sea igual o mayor al 100% del VALOR ESTIMADO** para el presente proceso

En caso de Consorcios, Uniones Temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, será la equivalente a la sumatoria de la experiencia general de sus integrantes.

Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de proponente conjunto (consorcios o uniones temporales), se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular la experiencia del proponente, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato.



En consecuencia, deberá presentarse junto con los documentos, copia de la respectiva acta de constitución del proponente conjunto. La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia aquí requerida. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida. Mediante la presentación de las certificaciones expedidas por quien otorga la misma, siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados.

Documentos Validos para la acreditación de la Experiencia: El Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista, según corresponda.

- i. Acta de liquidación
- ii. Acta de entrega, terminación, final.
- iii. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción del objeto contratado debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

Acreditación de la experiencia. En el desarrollo para establecer el requisito de experiencia en la presente invitación, las certificaciones deberán ser recientes y contener como mínimo los siguientes datos:

Entidad contratante. NIT.

Contratista y NIT.

Valor del contrato.

Número del contrato (si es una entidad pública).

Fecha de inicio.

Fecha de terminación.

Objeto.

Existencia o no de multas o sanciones derivadas del incumplimiento de sus Obligaciones.

Teléfono y correo electrónico de la entidad contratante y/o funcionario que certifica debidamente firmado.

5.2.2 De carácter técnico

Describa los requisitos de carácter técnico respecto de normativa, personal requerido, características de los materiales, entre otros, que deban dar cumplimiento los proponentes interesados al proceso



DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO
El proponente deberá aportar mínimo una hoja de vida de ingeniero o tecnólogo en hidrosanitario, quien deberá contar con su diploma y mínimo una experiencia de dos años	Precontractual	Apoyo Técnico
El proponente deberá aportar mínimo una hoja de vida de ingeniero o tecnólogo en hidrosanitario, quien deberá contar con su diploma y mínimo una experiencia de dos años	Contractual	Apoyo Técnico

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

Los siguientes son requisitos habilitantes de carácter Técnico respecto de la gestión de seguridad y salud en el trabajo SST de obligatorio cumplimiento en las etapas señaladas frente a cada criterio.

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental
Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego, que migren al agua no podrán presentar concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo



DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO
agua, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.		
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: * Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad * Acta de entrega de elementos de protección personal	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Cuando se haga uso o entrega de productos químicos Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Cuando se haga uso o entrega de productos químicos Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Precontractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

5.2.2.2 De gestión ambiental



Los siguientes son requisitos habilitantes de carácter Técnico respecto de la gestión ambiental y de energía de obligatorio cumplimiento en las etapas señaladas frente a cada criterio.

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO
Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	Contractual	Sistema de Gestión de la Energía / Sistema de Gestión Ambiental
Cuando se realice instalación de unidades sanitarias y equipos hidrosanitarios, implementar sistemas de consumo mínimo de agua e instalación de elementos ahorradores Decreto 3102 de 1997, Directiva 09 de 2018	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental
Para la compra, instalación y/o reemplazo de tuberías y accesorios de redes hidrosanitarias, se deberá certificar el cumplimiento del Reglamento de Agua y Saneamiento.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental
Presentar la ficha técnica de la grifería y garantizar la implementación de grifos con temporizadores mecánicos y/o electrónicos, para reducir los consumos de agua. Deberá entregar las fichas técnicas de los elementos a instalar.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental
Para la compra de sanitarios, se deberá presentar la ficha técnica que evidencie que estos cuentan con instalación de pulsadores de doble descarga, dispositivos interruptores de descarga, detectores de fuga o válvulas de llenado en inodoros con depósito adosado que permitan reducir el consumo de agua	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental
Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Guía II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental
Almacenamiento de Residuos de construcción y demolición (RCD): Realizar el almacenamiento en un área designada exclusivamente para este propósito dentro de las instalaciones del generador o en los centros de acopio de residuos. El área de almacenamiento debe estar protegida de la intemperie (lluvia, sol, viento) para evitar el deterioro de los residuos y la posible liberación de sustancias peligrosas y deberá delimitar y señalizar como área de almacenamiento provisional de RCD.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental



DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del gestor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos. Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental

5.2.3 De carácter financiero

“No aplica”.

5.2.4 Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

NOTA. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II; para el presente proceso debe presentar su oferta en el Anexo PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONOMICA MANTENIMIENTO UNIDADES SANITARIAS CSS 2026.xls

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL PROCESO CONTRACTUAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL DECRETO 1510.



A continuación, se identifican los riesgos para el presente proceso de contratación:

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera irreversiblemente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los subeventos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9
						10

Fuente: Colombia Compra Eficiente

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla anterior.

Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación.

A continuación, se muestra la identificación de riesgos del contrato en la cual se deben clasificar los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

Clase: (i) general, riesgos transversales a los diversos proyectos y/o contratos que realiza el Departamento; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato.

Área: (i) internos, riesgos internos al Departamento y (ii) externos, riesgos externos al Departamento.

Etapas: es el momento en que se puede materializar el riesgo.

Tipo: los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos:

(i) **Financieros/Económicos:** están relacionados con la fluctuación en los precios de los ítems establecidos en el tarifario del proceso para la realización de las actividades.



- (ii) *Operacional: está relacionado con la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, equipos humanos y la calidad en la prestación del servicio.*
- (iii) *Regulatorios: Derivado de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.*
- (iv) *De la naturaleza: son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, Lluvias, sequías, entre otros.*
- (v) *Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.*

Mapa contentivo de la tipificación, estimación y asignación de riesgos.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA, CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD																						
MATRIZ DE RIESGOS PROCESO DE MANTENIMIENTO UNIDADES SANITARIAS																						
° Z	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión		
													Probabili	Impacto	Calificaci					ón	Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Especí	Extern	Ejecuc	Opera	Falta de idoneidad del personal	Falta de pertinencia y asertividad en el servicio prestado	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento del contrato y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual	
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Garantía de cumplimiento; calidad del servicio y de los bienes	2	2	4	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual	
3	E	E	Ej	O	Modificación de especificaciones técnicas	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento del contrato y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados, calidad del	1	1	2	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual	



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA, CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD

MATRIZ DE RIESGOS PROCESO DE MANTENIMIENTO UNIDADES SANITARIAS

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA A DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación					Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
												servicio y de los bienes									
4	Específico	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato	No ejecución del contrato y perjuicio a los planes de mejoramiento de la calidad educativa.	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista		1	1	2	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Contrato suscrito	Mensual
5	General	Externo	Contratación	Operacional	No aporte del adjudicatario de la garantía de cumplimiento	No legalización del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista		1	1	2	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Aporte de la garantía de cumplimiento y de Calidad	Mensual
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad del servicio prestado, insumos deficientes o de mala calidad de los biológicos, fallas en el transporte de los elementos, y o fallas en la manipulación en los mismos, que generen daño a terceros.	Falta de pertinencia y asertividad en el servicio prestado; daños a bienes y/o personas como consecuencia o causa de la anterior descripción del riesgo	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Garantía de calidad del servicio; póliza de responsabilidad civil extracontractual	2	2	4	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
7	Esp	Ext	Eje	Ope	Recurso humano insuficiente	No entrega de resultados dentro de los tiempos establecidos	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento del contrato y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	2	2	4	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
8	Específico	Inter	Ejecución	Operacional	Presupuesto insuficiente	Incumplimiento del objeto contractual	1	1	2	Riesgo bajo	Entidad	Verificación de la etapa de planeación durante la ejecución en términos de recursos financieros	1	1	2	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA, CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD

MATRIZ DE RIESGOS PROCESO DE MANTENIMIENTO UNIDADES SANITARIAS

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación					Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Plazo insuficiente	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Riesgo bajo	Entidad	Verificación de la etapa de planeación durante la ejecución en términos de tiempo	2	2	4	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
10	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Variaciones en la TRM	Aumentos en la TRM que puedan afectar el valor del contrato	2	2	2	Riesgo medio	Contratista	Realizar seguimiento periódico a las variaciones de la TRM con el fin de recomendar acciones administrativas de manera oportuna	2	2	2	Sí	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
11	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de publicidad del proceso	Incumplimiento del principio de publicidad y transparencia en el Secop II	2	2	2	Riesgo medio	Contratista	Realizar seguimiento periódico y control de los documentos en cada etapa del proceso	2	2	2	No	Equipo de contratación	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
12	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de publicidad de los informes del supervisor	Incumplimiento del principio de publicidad y transparencia en el Secop II	2	2	2	Riesgo medio	Contratista	Realizar seguimiento periódico y control de los documentos en cada etapa del proceso	2	2	2	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
13	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgos de incumplimiento por las contingencias del Covid-19	Puede afectar gravemente el debido cumplimiento	3	3	4	Riesgo medio-alto	Contratista y entidad	Realizar seguimiento periódico y control de las nuevas contingencias que se puedan presentar	3	3	4	Sí	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual
14	Específico		Ejecución	Operacional	Riesgos de incumplimiento por no hacer seguimiento a los requisitos de criterios ambientales y de SST	Puede afectar gravemente el debido cumplimiento del contrato	2	2	4	Riesgo medio	Entidad	Realizar seguimiento periódico y control del cumplimiento de los criterios ambientales y de SST	2	2	4	Sí	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual

7. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:

X	De Cumplimiento: Que ampare el cumplimiento del contrato sea total o parcial, el cumplimiento tardío o defectuoso, el pago del valor de las multas y de la cláusula penal
---	--



	pecuniaria, esta será equivalente al (20%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
X	Pago de Salarios y Prestaciones: Por reclamaciones laborales del personal adscrito al contratista, esta será equivalente al 5% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento.
X	De Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes: Que ampare la buena prestación del servicio, esta será equivalente al (20%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
X	Responsabilidad Civil Extracontractual: Que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista esta será equivalente a 200 SMLMV de duración de este.

8. ACUERDOS COMERCIALES

No Aplica

9. ANEXOS

Anexo 1: Análisis Sector Económico

Anexo 2: Estudio del Mercado

Anexo 3: Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP

El presente documento se suscribe el 11 de mayo de 2026

Nora Luz Salazar Marulanda
Subdirectora Centro de Servicios de Salud
Regional Antioquia

Elaboró: Alex Hernando Tapias Zuleta - Contratación Bienes y Servicios CSS *Alex T*

Revisó componente técnico: *Nora Luz Salazar Marulanda*
María Elicenia Quintero Cardona/ Profesional G06
Mauricio Vanegas Muñoz – Ingeniero CSS *Mauricio Vanegas M.*

Revisó Componente ambiental y energético: Natasha Valentina Ruiz Solarte / Dinamizadora Ambiental y Energética *Natasha Ruiz*

Revisó Componente SST: Carmen Belinda Velasquez Niebles/ Líder SST Centro de Servicios de Salud *Carmen Belinda Velasquez Niebles*

Vo.Bo.: Ana María Jaramillo Mesa-Jurídica CSS *Ana María Jaramillo Mesa*